

Instrucción

Participación de los Padres

La Mesa Directiva reconoce que los padres/tutores son los primeros maestros de sus hijos y los de mayor influencia y que esa continua participación en la educación de sus hijos, contribuye grandemente para el aprovechamiento del estudiante y un ambiente positivo en la escuela.

A fin de los padres/tutores tomen parte positiva en la educación de sus hijos, el Superintendente o persona designada, debe asegurar que en cada escuela se hagan esfuerzos designados a:

1. Ayudar a los padres/tutores a desarrollar habilidades familiares y proveer ambiente hogareño que apoye los esfuerzos académicos de sus hijos y su desarrollo, como miembros responsables de la sociedad.
2. Informar a los padres/tutores que ellos pueden influenciar directamente el éxito del aprendizaje de sus niños y proveerles con técnicas y estrategias que puedan usar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarlos en el aprendizaje en el hogar.
(cf.6154-Tarea/Completar tareas).
3. Iniciar comunicación, consistente y efectiva, entre el hogar y la escuela, para que los padres/tutores puedan saber cuando y como ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje del salón de clases.
(cf.5124- Comunicación con Padres/Tutores)
(cf. 5145.6- Notificaciones a los padres)
4. Recibir entrenamiento que fomente comunicación efectiva y culturalmente sensitiva con el hogar, incluyendo entrenamiento en como comunicarse con quienes no hablan inglés y como proporcionar a los padres/tutores, oportunidades de apoyar en el proceso educativo en la escuela y en el hogar.
(cf.4131- Desarrollo del personal)
(cf.4231- Desarrollo del Personal)
(cf.4331- Desarrollo del Personal)
5. Motivar a los padres/tutores a participar como voluntarios en las escuelas, asistir a las presentaciones del estudiante y juntas escolares, así como participar en comités consultivos de la escuela, comités consejeros y otras actividades en las cuales ellos pueden comprometerse a tomar posiciones de gobernación, consejería y abogacía.
(cf.1220 Comites de Ciudadanos Consejeros)
(cf. 1240- Ayuda como Voluntarios)
(cf. 1250 – Visitantes/De afuera)
6. Los planes escolares deben delinear medidas específicas que deben ser tomadas para incrementar la participación de los padres en la educación de sus hijos, incluyendo medidas designadas a involucrar padres/tutores con barreras culturales, de idioma, las cuales pueden inhibir dicha participación.

Instrucción

Participación de los padres (continuación)

Referencia Legal: Código de educación
11500-11506 Programas que motivan a los padres a participar

Código Laboral
230.8 Time off to visit child's school

Adopted: October 21, 2004